

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 2 de febrero de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 1072/2012.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1072/2012. Negociado: 4i.
NIG: 4109144S20120011851.
De: Don Pedro Cano del Castillo.
Contra: Don Esabe Vigilancia, S.A.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1072/2012 a instancia de la parte actora don Pedro Cano del Castillo contra Esabe Vigilancia, S.A., sobre Procedimiento Ordinario, se ha dictado Resolución de fecha 28.10.15 del tenor literal siguiente:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

Letrada de la Administración de Justicia Sra. doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a veintiocho de octubre de dos mil quince.

Visto el estado de las actuaciones, por presentado escrito por el Letrado don Luis Fernando García Muñoz en nombre de la parte actora se amplía la demanda contra Forensic Solution, S.L.P., en calidad de Administrador concursal de la empresa demandada Esabe Vigilancia, S.A., y contra el Fogasa, y se procede a señalar nuevamente para su celebración el próximo día 16 de febrero de 2016 a las 10,50 horas, para la celebración del acto de juicio, y a las 10,20 horas ante la Letrada de la Administración de Justicia, citando a las partes para dicho acto.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de Impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

La Letrada de la Administración de Justicia

Y para que sirva de notificación al demandado Esabe Vigilancia, S.A., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a dos de febrero de dos mil dieciséis.- La Letrada de la Administración de Justicia.